



Medellín, 11/03/2021

Señor

**EDGAR HERRERA MARCIALES**

Representante Legal Vías de las Américas S.A.S

Email: [contactenos@transversaldelasamericas.com](mailto:contactenos@transversaldelasamericas.com)

Direcciones: **1)** Centro Logístico San Jerónimo Bodega 24 calle 4, etapa 10.

Zona Industrial y Comercial de Monteria kilómetro 3 vía Planeta Rica

**2)** Carrera 13 No 60-29 Barrio La Castellana.

Monteria – Córdoba

**Asunto: Citación para notificación** - Resolución 2021060006056 del 11 de marzo de 2021, proferida dentro del trámite de terminación de Autorización Temporal, dentro del expediente No. **QAU-08232**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución 2021060006056 del 11 de marzo de 2021, en la cual se resuelve terminación de Autorización Temporal dentro del expediente No. **QAU-08232**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 25 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdoba -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M.**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56.** Modificado por el art. 10, Ley 2080 de 2021. **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SERES DESARROLLO ECONÓMICO



Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

JUAN CARLOS CAICEDO CANO

JCAICEDOC



SC4887-1